



RESOLUCIÓN N° 157 -2015-INVERMET-SGP

Lima, 10 03 MAR 2015

VISTOS:

El Memorando N° 414-2015-INVERMET/SGP-JUCO de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 037-2015-INVERMET-SGP-JUCO-LWRRRA del Especialista de la Unidad de Coordinación de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

Que, por Ley N° 26616 de 06 de junio de 1996, se faculta a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, para que en un plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de la presente ley y mediante Acuerdo de Concejo, apruebe el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), adecuando su régimen administrativo y financiero a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2014, el Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET celebro el Contrato de Supervisión N° 031-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN, con el señor ELMER SALAZAR MARIN, (en adelante el Supervisor), para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento en el AA.HH. Camino Real, del Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima - Lima" con Código SNIP N° 265064;

Que, mediante Carta N° 023-ESM-SUP/A.H CAMINO REAL-P.P, de fecha 11 de marzo del 2015, el Supervisor presentó la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra;

Que, mediante Informe N° 037-2015-SGP- INVERMET-SGP-JUCO-LWRRRA de fecha 30 de Marzo del 2015, el Ingeniero Luis Walter Ramírez Riva Agüero, Especialista de la Unidad de Coordinación de Obras, presenta la liquidación final del contrato de





supervisión de obra en mención, debidamente visada por la Contadora, el mismo que cuenta con la anuencia de la Oficina de Administración y Finanzas, el mismo que infiere que el monto final de la Liquidación del Contrato de Supervisión asciende a la suma de S/. 33,850.41 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 41/100 Nuevos Soles), que incluye los reajustes autorizados e IGV, determinando un saldo a favor del supervisor, por la suma de S/. 100.41 (Cien con 41/100 Nuevos Soles), no habiéndose retenido Garantía de Fiel Cumplimiento, ni existiendo aplicación de penalidades;

Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 en concordancia con el artículo 179° de su Reglamento, disponen que, tratándose de contratos de consultoría de obras, el contrato culmina con la liquidación y pago correspondiente, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento, debiendo aquélla pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente, y de no emitirse resolución o acuerdo debidamente fundamentado en el plazo correspondiente, la liquidación presentada por el contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales;

Que, por los argumentos de orden técnico y por la normativa precedentemente invocada corresponde emitir la resolución que apruebe la Liquidación Final del Contrato de Supervisión N° 031-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN;

Con el visado de la Coordinación de Obras, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Supervisión N° 031-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN, celebrado entre el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el señor ELMER SALAZAR MARÍN, para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento en el AA.HH. Camino Real, del Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima - Lima" con Código SNIP N° 265064, con un monto final de S/. 33,850.41 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 41/100 Nuevos Soles), que incluye los reajustes autorizados e IGV, determinando un saldo a favor del supervisor, por la suma de S/. 100.41 (Cien con 41/100 Nuevos Soles), no habiéndose retenido Garantía de Fiel Cumplimiento, ni existiendo aplicación de penalidades, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y al detalle establecido en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar los trámites correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.



Municipalidad Metropolitana de Lima

**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al Supervisor de la Obra señor ELMER SALAZAR MARÍN, a la Unidad de Coordinación de Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas.

**Artículo 4°.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional [www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe).



**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

Ing LUIS ANTONIO ROBLES RECAVARREN  
Secretario General Permanente





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA**

Obra : "Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por deslizamiento en el A.H. Camino Real del distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima - Lima".

Código SNIP: 265054

Contrato : Contrato de Supervisión N° 031-2014-INVERMET-SUPERVISIÓN.

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO	Impuesto a la Renta	MONTO TOTAL (S/.)
4.1.0.0	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>			
4.1.1.0	<b>AUTORIZADO</b>			
4.1.1.1	<b>Por Contrato Principal</b>			
	Pago por Informe de Diagnóstico	1,518.75	168.75	1,687.50
	Informe Mensual N° 01	2,657.82	295.31	2,953.13
	Informe Mensual N° 02	11,770.32	1,307.81	13,078.13
	Informe Mensual N° 03	8,353.12	928.12	9,281.24
	Pago por Recepción de Obra	3,105.00	270.00	3,375.00
	Pago por Liquidación de Obra	3,105.00	270.00	3,375.00
	Reajuste	85.09	15.32	100.41
	<b>Total Autorizado por Contrato Principal</b>	<b>30,595.10</b>	<b>3255.31</b>	<b>33,850.41</b>
4.1.1.2	<b>Por Adicionales</b>			
	Prestaciones Adicionales	0.00	0.00	0.00
	<b>Total Autorizado por Adicionales</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL AUTORIZADO</b>			<b>33,850.41</b>
4.1.2.0	<b>PAGADO</b>			
4.1.2.1	<b>Por Contrato Principal</b>			
	Pagado por Contrato Principal	30,510.01	3,239.99	33,750.00
	<b>Total Pagado por Contrato Principal</b>			<b>33,750.00</b>
4.1.2.2	<b>Por Adicionales</b>			
	Prestaciones Adicionales			0.00
	<b>Total Pagado por Adicionales</b>			<b>0.00</b>
	<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>33,750.00</b>
	<b>AUTORIZADO - PAGADO</b>			<b>100.41</b>
4.2.0.0	<b>RETENCIÓN</b>			
4.2.1.0	<b>Concedidos</b>			
4.2.1.1	Efectivo			0.00
4.2.2.0	<b>Retenido</b>			
4.2.2.2	Efectivo (Except. Garantía de Fiel Cumpl.)			0.00
	<b>TOTAL RETENCIÓN</b>			<b>0.00</b>





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

<b>4.3.0.0</b>	<b>MULTAS</b>		
4.3.1.0	Autorizado		
	Descuento por Penalidad		0.00
	<b>TOTAL MULTAS</b>		<b>0.00</b>
<b>4.4.0.0</b>	<b>REAJUSTE</b>		
	Autorizado		100.41
	<b>TOTAL REAJUSTE</b>		<b>100.41</b>

**CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE SALDO**

N°	CONCEPTO	A CARGO DEL SUPERVISOR	A FAVOR DEL SUPERVISOR
1	<b>SALDO PENDIENTE</b>		
	Por presentación de Informes		0.00
2	<b>RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>		
	Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento.		0.00
3	<b>MULTA POR ATRASO</b>		
	Descuento por Presentación de Informes fuera del plazo estipulado contractualmente (Pagado)		0.00
4	<b>REAJUSTE DE PRECIOS</b>		
	Por Informe de Diagnóstico		0.00
	Por Informe N° 01		14.77
	Por Informe N° 02		39.23
	Por Informe N° 03		46.41
	Por Recepción de Obra		0.00
	Por Liquidación Final de Obra		0.00
	Total Reajustes		<b>100.41</b>
	<b>TOTAL SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.</b>		<b>100.41</b>

